



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3349/2022

VISTO: El Expediente E.M. N° 4.288 Folio 07 – Letra “C”, de fecha 04/11/2022, iniciado por el Sr. Facundo Gabriel Kuljko, D.N.I. N° 34.752.953, tramitado ante la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 del Expte. citado, el presentante solicita una excepción al Código Urbano y de Edificación para hacer uso del retiro lateral para concluir con el proyecto de implantar una vivienda prefabricada, en lote de su propiedad, identificado como Lote 16, Manzana 175, Nomenclatura Catastral 13-20-049-7884, ubicado en Refugio del Sol.-

Que, conforme requisitos exigidos por norma respectiva, en Expediente de referencia obra documentación personal, libres de deudas, certificado de datos parcelarios y croquis del Proyecto a emplazar (fs. 02 a fs. 07).-

Que, a fs. 08 consta Nota N° 1600/2022 de fecha 16/11/2022 de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano - Coordinación de Planeamiento Urbano, por la cual se informa la factibilidad a la excepción requerida en cuanto al indicador retiro lateral estipulado por Ordenanza N° 237/91 Código Urbano de Edificación y sus modificatorias.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 30/11/2022, conforme al Despacho N° 065/22 de la Comisión Interna de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, dispone por mayoría (6 votos a favor y 1 en contra), otorgar la excepción solicitada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE OTORGA: al Sr. **KULJKO, Facundo Gabriel, D.N.I. N° 34.752.953**, una excepción a lo establecido en el Código Urbano y de Edificación - Ordenanza N° 237/91 y sus modificatorias, ocupación de retiro lateral, para la implantación de vivienda prefabricada en Lote 16, Manzana 175, Nomenclatura Catastral 13-20-049-7884 - zonificación AR5, conforme antecedentes obrantes en Expediente N° 4.288/22 Letra “C” del D.E.M, de fecha 04/11/2022.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CONSTA EN ACTA N° 2186/22.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA